

Santiago, - 2 MAY 2018

Res. Exenta N° 198

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público año 2018; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.848, que establece marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Resolución TRA 121512/39/2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y el Decreto Exento N° 85, de 15 de febrero de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resolución Exenta N° 184 de 2008, que aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; la Resolución Exenta N° 607 de 2017, que Actualiza Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución Exenta N° 644, de 2017, de este origen, que delega en la Jefatura de la División de Administración, las atribuciones y facultades que se indican.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 290 del 3 de mayo del 2013, el Comité de Inversiones Extranjeras actual Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera suscribió una membrecía con la asociación Mundial de Agencia de Atracción de Inversiones (WAIPA), organismo que la compones más de 170 miembros de 122 países. Los miembros de la WAIPA concentran el 92% del total de flujo de inversiones mundial.

2.- Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera ha recibido el Invoice de parte de la Asociación Mundial de Agencias de Atracción de Inversiones (WAIPA) por el pago de la suscripción del año 2018.

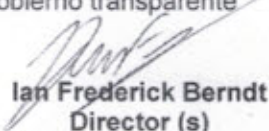
3.- Que esta institución cuenta en el presupuesto 2018 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO:**

1.- APRUÉBESE el pago por la suma de US\$ 6.000 (seis mil dólares americanos) a la Asociación Mundial de Agencias de Atracción de Inversiones (WAIPA) y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

2.- Impútese los gastos aprobados en la presente resolución al subtítulo 22.08.010 del Centro de Costo Estrategia y Gestión Corporativa del Presupuesto vigente para el año 2018 de la Agencia de Promoción de la Inversión extranjera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en gobierno transparente

  
Ian Frederick Berndt  
Director (s)

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera